

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2022-00138.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la secretaria efectuó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto (archivo N° 18).

2. Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-, entidad que informó que "...puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto..." (archivo N° 21).

3.- Se requiere a la ADMINISTRACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONALES, al CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA -CENDOJ- y a la UNIDAD DE INFORMATICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para en el término de cinco (5) días emitan respuesta a los oficios remitidos. Oficiése como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0b7c4d075f6c92e7b680b7192e28a3a3d8329346b51bdd6934002c66d16c8d**

Documento generado en 13/02/2023 03:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct